



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 924 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 28 NOV. 2014

VISTO:

INFORME 355-2014-GRAP/11/GRDS, de fecha 13 de octubre del 2014 y Proveído de la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, Antabamba fue considerada por años como una de las provincias más olvidadas de la Región Apurímac pero su realidad cambio, luego de que el presidente del Gobierno Regional entrego oficialmente la resolución que crea como Unidad Ejecutora a la Red de Salud de la provincia la primera en su 140 años de su creación política;

Que, dentro de la política institucional del Gobierno Regional de Apurímac considera pertinente estimular y resaltar el esfuerzo, dedicación y por haberse identificado institucionalmente en sus cargos fomentando a la realización de servicio de Atención Integral de Salud del mismo modo contribuyendo a la generación del bienestar de la familia y comunidad Antabambina enfatizando a las poblaciones mas vulnerables y excluidas a través del buen manejo de las estrategias sanitarias establecidas a nivel de la Red de Salud Antabamba orientadas a la ejecución de los servicios preventivo promocionales y garantizando su eficacia para el logro de objetivos y metas a través de un manejo racional de los escasos recursos que constituyendo a la red de salud Antabamba, en una Institución Líder a nivel Regional debidamente reconocida en las evaluaciones de desempeño de los indicadores del Seguro Integral de Salud, (SIS) Programas Presupuestales, PPR, Estrategias Sanitarias y otros indicadores de interés regional coadyuvado de esta forma al logro y cumplimiento de las metas sanitarias establecidas a nivel de la provincia de Antabamba y que prestan servicios personas Comprometidas y destacadas cuyos actos han aportado al desarrollo provincial y regional;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, por el logro obtenido durante los años 2013 y 2014 a la Red de Salud de Antabamba, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

- C.D. Augusto Maldonado Chuchón
Director de la U.E. 408- 1501 de la Red de Salud Antabamba
- Ing. Hernán Ortega Cáceres
Jefe del Área de Remuneraciones de la Red de Salud Antabamba
- Econ. Indira López Motta
Administradora de la Red de Salud Antabamba



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

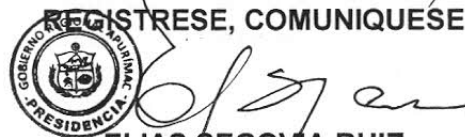
PRESIDENCIA REGIONAL



924

- CPC. Gustavo Cáceres Contreras
Director de Planificación y Presupuesto de la Red
- OBST. Cesar Oswaldo Laura Mamani
Director de la Unidad de Salud Individual de la Red de Salud Antabamba
- Lic. Enf. Rut Madia Ascue Camacho
Responsable de las Estrategias Sanitarias de Prevención de la Red de Salud Antabamba
- Lic. Enf. Carlos Enrique Elguera Castillo
Director de Integrencia Sanitaria de la Red de Salud Antabamba
- Abog. Roberto Efrain Mamani Ccana
Jefe Recursos Humanos de la Red de Salud de Antabamba
- Lic. Enf. Wilian Soel Luna
Coordinador del Programa Articulado Nutricional de la Red de Salud de Antabamba
- Lic. en Adm. Jorge Agrada Valenzuela
Director de Logística de la Red de Salud de Antabamba
- Lic. Enf. Marleny Damian Paucar
Directora de Salud Colectiva de la Red de Salud de Antabamba
- Tec. Enf. Daniel Baldarrago Leon
Responsable de Estadística e Informática de la Red de Salud Antabamba

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Desarrollo Social, Red de Salud de Antabamba, Interesados y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.



ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

